



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

La Huaca, 07 de junio del 2016.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 027-2016-MDLH/CM

VISTOS:

La Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 07 de junio del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, concordado con el artículo II del Título preliminar y artículo 4ª de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título preliminar, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos y locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

En sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 07.06.16, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Ing. José Gabriel Talledo Peña, al Regidor Luciano Trelles Flores y a la Asesora Legal interna Abog. Katherine Fiorella Valdivieso Rosales, viajar a la ciudad de Lima, a fin de reunirse en la Presidente del concejo de Ministros sobre la problemática de quema de broza de caña del distrito de La Huaca, durante los días 14 al 16 de junio del Pte. Año.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 41, y por acuerdo unánime en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 07.06.16., se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde Ing. José Gabriel Talledo Peña, al Regidor Luciano Trelles Flores y a la Asesora Legal interna Abog. Katherine Fiorella Valdivieso Rosales, viajar a la ciudad de Lima, a fin de reunirse en la Presidente del concejo de Ministros sobre la problemática de quema de broza de caña del distrito de La Huaca, durante los días 14 al 16 de junio del Pte. Año.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcalde Lic. Cecilia Mercedes Ayón Castillo, durante la ausencia del Señor Alcalde.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal y Unidad de Tesorería, atender con los viáticos vía aérea, según la escala que corresponda.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, transmitir el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C
GERENCIA
SG
URH

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

